

165564-13  
 MUNICIPIO DE MANTA  
 CATASTRAL URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



**IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION**

LISTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  NO  SI

CLAVE CATASTRAL: 2233821

DIRECCION: Barrio CARISTO RGY HOJA N° A12

CODIGO: 108 NO: 312

CONDICIONAR LA OBLIGACION (PR MEDIO DE LA CALLE LUEGO FINUMERO)

**DATOS DEL LOTE**

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE: 1

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO: 4 METROS

SOBRE LA RASANTE: 4

BAJO LA RASANTE: 1

SERVICIOS DEL LOTE:

AGUA POTABLE: 1  NO EXISTE 2  SI EXISTE

DESAGÜES: 1  NO EXISTE 2  SI EXISTE

ELLECTRICIDAD: 1  NO EXISTE 2  SI EXISTE

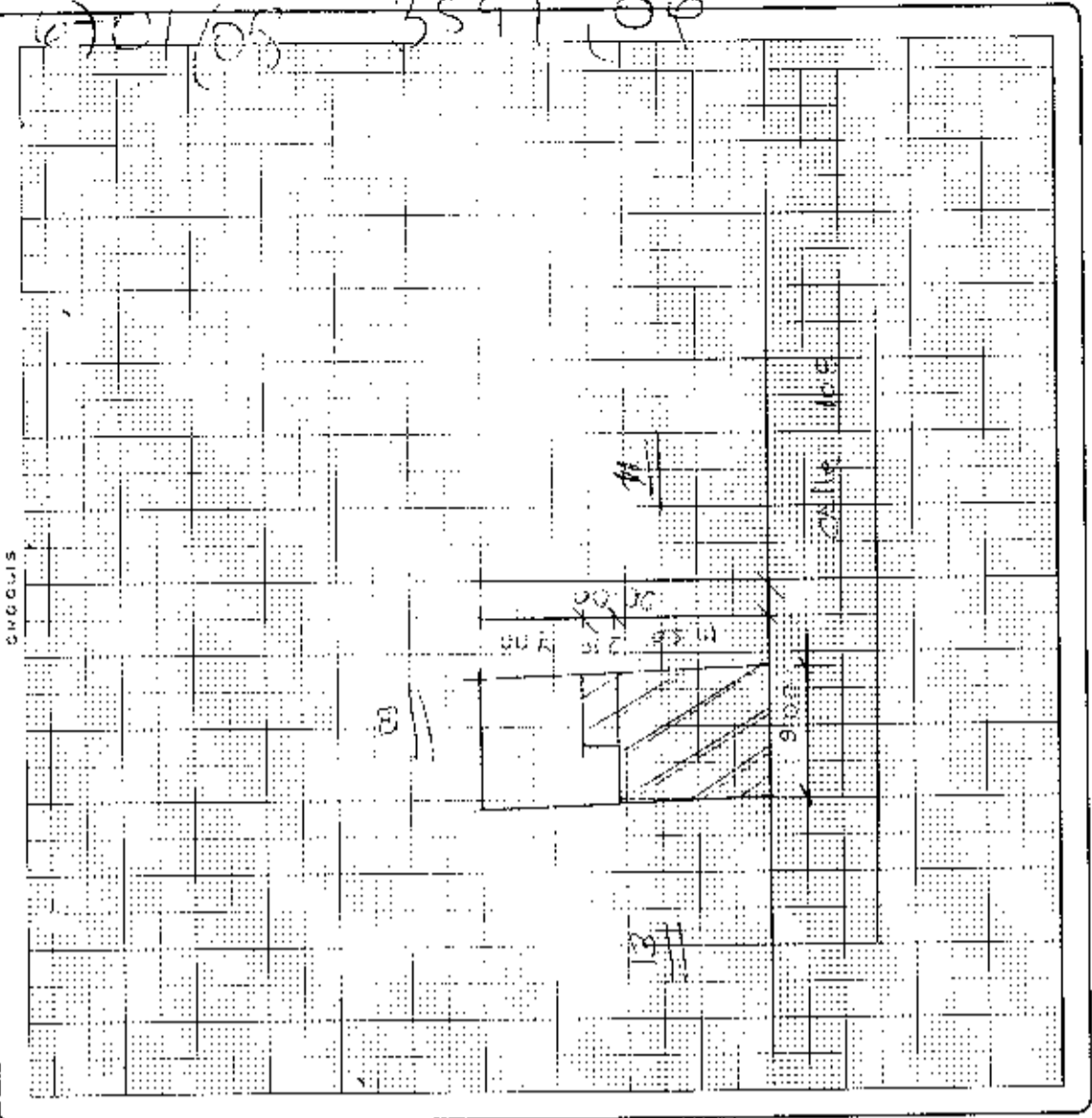
REDES PUBLICAS EN LA VIA:

AGUA POTABLE: 1  NO EXISTE 2  SI EXISTE

ALCANTARILLADO: 1  NO EXISTE 2  SI EXISTE

ENERGIA ELÉCTRICA: 1  NO EXISTE 2  SI EXISTE RED AEREA 3  SI EXISTE RED SUBTERRANEA

ALUMBRADO PUBLICO: 1  NO EXISTE 2  INCANDESCENTE 3  DE SOCIO O MERCURIO



**FORMA DE OCUPACION DEL LOTE**

sin edificación: 1  con edificación: 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION: 1  2  3

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 21

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: 21

TOTAL DE BLOQUES: 42

observaciones: Veri Baldo

Observaciones: Veri Baldo

Sello: 09/10/12

15/05/11

# DATOS DEL PROPIETARIO

MODO DE PROPIEDAD  
 UN SOLO PROPIETARIO  
 HERENCIA INMOVISA  
 VARIOS PROPIETARIOS

ATENCIÓN DE LA PROPIEDAD  
 OBLIGACIONES  
 EN ARRENDAMIENTO PARCIAL  
 EN ARRENDAMIENTO TOTAL  
 OTROS (ESPECIFICAR)

PERSONERA  
 APELLIDOS: ARCE  
 NOMBRE: RODRIGO  
 CÉDULA DE IDENTIDAD O RUC: 1800067878  
 TÍTULO DE PROPIEDAD: PRIME

CODIGO: 1  
 AREA DEL PISO: 70.20  
 N° DEL BLOQUE: 4  
 N° DEL PISO: 1  
 AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION: 1980

# DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

INDICADORES GENERALES

EVALUACION	ESTRUCTURA		MATERIALES				PISOS			TUBOS-BAÑOS			VENTANAS			AGUA		ELECTRICIDAD		EQUIPO ELECTRODOMESTICO		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL									
	1	2	1	2	3	4	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4				
(29)		X	no tiene	caña	no tiene	hierro	no tiene			no tiene		no tiene								no tiene				buena							
(30)		X	madera	madera o lata	enquinchado (bahareque)	hierro	caña	madera a encementado	caña	caña	caña	caña	caña	caña	caña	caña	caña	caña	caña	caña	caña	caña	caña	caña	caña	caña	caña	caña	caña		
(31)		X	ladrillo o piedra	ladrillo común	ladrillo industrial o bloque	madera	ladrillo	ladrillo	madera	ladrillo	madera	ladrillo	madera	ladrillo	madera	ladrillo	madera	ladrillo	madera	ladrillo	madera	ladrillo	madera	ladrillo	madera	ladrillo	madera	ladrillo	madera		
(32)		X	hormigon-bata	hormigon-bata	hormigon-bata	hormigon	hormigon	hormigon	hormigon	hormigon	hormigon	hormigon	hormigon	hormigon	hormigon	hormigon	hormigon	hormigon	hormigon	hormigon	hormigon	hormigon	hormigon	hormigon	hormigon	hormigon	hormigon	hormigon	hormigon	hormigon	
(33)		X	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
(34)		X	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
(35)		X	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
(36)		X	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
(37)		X	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
(38)		X	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
(39)		X	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
(40)		X	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
(41)		X	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
(42)		X	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
(43)		X	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
(44)		X	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
(45)		X	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
(46)		X	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
(47)		X	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
(48)		X	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
(49)		X	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
(50)		X	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
(51)		X	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
(52)		X	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
(53)		X	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
(54)		X	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
(55)		X	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
(56)		X	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
(57)		X	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
(58)		X	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
(59)		X	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27
(60)		X	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
(61)		X	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
(62)		X	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30

VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS)

INSTRUMENTO: 04-08/1985 FECHA: 04-08-85 NOMBRE DEL EMPAQUONADOR: SERGIO LUIS TORO

AVANCE DE LA PROPIEDAD (BIN CENTAVOS) VALOR DE LA CONSTRUCCION

FECHA: 04-08-85 NOMBRE DEL SUPERVISOR: FLORENCE FIRMA: [Firma]

FECHA: 04-08-85 NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO: JOSÉ MARTÍN FIRMA: [Firma]

FECHA: 04-08-85 NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA: [Nombre] FIRMA: [Firma]

OBSERVACIONES: CO SE ACORDA, RECHA. TITULO DE PROPIEDAD.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
DEL CANTÓN SUCRE

# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE CONTRATO DE COMPRA VENTA DE BARRIOS Y FINCAS

OTORGADO POR LOS SEÑORES FERRISIOLES NOVALES GARCIA MORAZON,

ELIAS AMELINO GARCIA ORTIZ, POR SUS PROMESAS HECHAS EN LA  
CIUDAD DE QUITO, EL DIA 15 DE JUNIO DE 2014, EN PRESENCIA DE  
A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ANTONIA GARCIA MORAZON,

CUANTÍA (200.000,00) DOLARES ECUATORIANOS.

REGISTRO No. 2014-01-01 PROTOCOLO 10113-2014-13-14-01-2014

CONFERIDA POR LA NOTARIA

## Abogada Ofelia C. Falcones Mero

Bahía de Caráquez, a 21 de JUNIO del Año 2014

*Se declara en este testimonio que se da fe de lo que se declara en el presente documento  
de haberse otorgado en la ciudad de Quito, el día 15 de junio de 2014, en presencia de  
de 03:00 PM.*

ESCRITURA DE COMPRA-VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS.- QUE OTORGAN LOS SEÑORES: TEMISTOCLES NOVAS GARCÍA ANDRADE, ELIAS MAXIMINO GARCÍA ANDRADE, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN DE SUS HERMANOS SEÑORES: ADRIANA ELIZABETH GARCÍA ANDRADE, LEONOR PASTORA GARCÍA ANDRADE, RITA AURORA GARCÍA ANDRADE, JOSEFA IRENE GARCÍA ANDRADE, RUISDAEL GARCÍA ANDRADE, FANNY ELENA GARCÍA ANDRADE, AURA MARIA GARCÍA ANDRADE Y MIRIAN DEL ROCIO GARCÍA ANDRADE Y NESTOR SIMÓN GARCÍA ANDRADE; DE IGUAL FORMA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA SEÑORA NANCY PATRICIA GARCÍA ANDRADE, TAL COMO LO JUSTIFICAMOS CON LOS PODERES ESPECIAL Y DELEGACION DE PODER GENERAL.- A FAVOR DE LA SEÑORITA TITA LISSETTE GARCÍA MUÑOZ.; CUANTÍA DE VEINTE Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO CON 82/100 DÓLARES NORTEAMERICANOS (USD \$ 29.925,82).-

0-0

En la ciudad de Bahía de Caráquez, Cabecera del Cantón Sucre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, Hoy día jueves treinta y uno (31) de Julio del año dos mil catorce (2014), ante mí Abg. OFELIA CONCEPCION FALCONES MERO, NOTARIA PUBLICA PRIMERA SUPLENTE (E) EL CANTÓN SUCRE; conforme a la acción de personal No 2772- UP-CJM-12-CC; comparecen por una parte los señores TEMISTOCLES NOVAS GARCÍA ANDRADE, portador de la cédula de ciudadanía No 170432321-S, estado civil casado y ELIAS MAXIMINO GARCÍA ANDRADE, portador de la cédula de ciudadanía, números uno tres cero tres cuatro seis uno cero nueve guión siete (No 1303461097), estado civil casado, por sus propios derechos y por los derechos que representan de sus hermanos señores: ADRIANA ELIZABETH GARCÍA ANDRADE, LEONOR PASTORA

OTORGADA

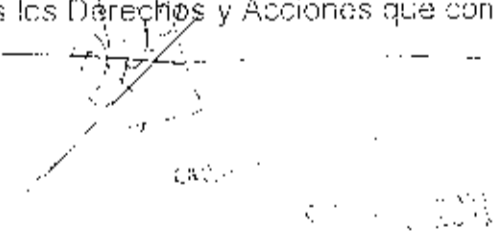
GARCÍA ANDRADE, RITA AURORA GARCÍA ANDRADE, JOSEFA IRENE GARCÍA ANDRADE, RUISDAEL GARCÍA ANDRADE, FANNY ELENA GARCÍA ANDRADE, AURA MARIA GARCÍA ANDRADE Y MIRIAN DEL ROCIO GARCÍA ANDRADE Y NESTOR SIMÓN GARCÍA ANDRADE, de igual forma por los derechos que representa de la señora NANCY PATRICIA GARCÍA ANDRADE; domiciliados en el Balneario de San Clemente de la Parroquia Charapoto y de Manta, de tránsito por esta ciudad de Bahía de Caráquez, a quienes se les conocerán como "LOS VENDEDORES" de nacionalidad Ecuatorianos; y, por otra parte por sus propios derechos la señorita TITA LISSETTE GARCÍA MUÑOZ, portadora de la cédula de ciudadanía números uno tres uno tres cero ocho cinco nueve cero guión dos (No 131308590-2), de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Rocafuerte, Cantón Rocafuerte, de tránsito por ésta ciudad de Bahía de Caráquez, Cantón Sucre, Provincia de Manabí en calidad de "COMPRADORA", todos de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces para obligarse y contratar y a quienes de conocerla doy fe.- Y procediendo libre y voluntariamente a la celebración de ésta Escritura con amplio conocimiento de su naturaleza y efectos y en el pleno goce y uso de sus facultades mentales, sin fuerza ni coacción alguna me entregaron para que eleve a Escritura Pública la Minuta, cuyo tenor copiado textualmente es el siguiente: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- En los libros de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar la presente minuta que contiene un contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS, que se otorgará de conformidad con las siguientes cláusulas principales.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración, otorgamiento y suscripción del presente contrato por una parte los señores TEMISTOCLES NOVAS GARCÍA

ANDRADE portador de la cédula de ciudadanía números: uno siete cero cuatro tres dos tres dos uno guión nueve No 170432321-9, estado civil casado y ELIAS MAXIMINO GARCÍA ANDRADE, portador de la cédula de ciudadanía números: uno tres cero tres cuatro seis uno cero nueve guión siete (No 130346109-7), estado civil casado, por sus propios derechos y por los que representan de sus hermanos señores: ADRIANA ELIZABETH GARCÍA ANDRADE, portadora de la cédula de ciudadanía números: uno tres cero cero uno seis cuatro siete cinco guión uno (No 130016475-1) estado civil soltera; LEONOR PASTORA GARCÍA ANDRADE, portadora de la cédula de ciudadanía números: uno tres cero cero ocho uno siete ocho uno guión dos (No 130081781-2), estado civil casada; RITA AURORA GARCÍA ANDRADE, portadora de la cédula de ciudadanía números: uno tres cero cero ocho uno ocho siete uno guión uno (No 130081871-1), estado civil casada; JOSEFA IRENE GARCÍA ANDRADE, portadora de la cédula de ciudadanía números: uno tres cero uno cinco nueve nueve tres siete guión siete (No 130159937-7), estado civil casada; RUISDAEL GARCIA ANDRADE, portadora de la cédula de ciudadanía números: uno tres cero uno siete cero cero dos seis guión cuatro (No 130170026-4), estado civil casado. FANNY ELENA GARCÍA ANDRADE, portadora de la cédula de ciudadanía números: uno tres cero uno nueve nueve ocho ocho dos guión siete (No 130199882-7), estado civil casada; AURA MARIA GARCÍA ANDRADE, portadora de la cédula de ciudadanía números: uno siete cero cuatro nueve cinco seis ocho seis guión nueve No 170495686-9 estado civil divorciada; MIRIAN DEL ROCÍO GARCIA ANDRADE, portadora de la cédula de ciudadanía números: uno tres cero cuatro dos uno nueve cuatro nueve guión uno (No 130421949-1), estado civil casada; el señor NÉSTOR SIMÓN GARCÍA ANDRADE, portador de la cédula de ciudadanía

números: uno tres cero cero tres cero uno siete siete guión cinco (No 130030177-5), estado civil casado; y por los derechos que representa de la señora NANCY PATRICIA GARCÍA ANDRADE, portadora de la cédula de ciudadanía números: uno tres cero tres dos cinco cero nueve siete guión nueve (No 130325097-9), estado civil casada; domiciliados en el Balneario de San Clemente, el primero y el tercero, en el país de los Estados Unidos de Norteamérica, la undécima y el doceavo, en la ciudad de Quito la sexta, la novena y la décima, en la ciudad de Manta el segundo, la cuarta, la quinta y el séptimo; y en la ciudad de Santa Elena la octava, a quienes se les conocerán como "LOS VENDEDORES", de nacionalidad Ecuatoriana; y, por otra parte por sus propios derechos la señorita TITA LISSETTE GARCÍA MUÑOZ, portadora de la cédula de ciudadanía números: uno tres uno tres cero ocho cinco nueve cero guión dos No 131308590-2 de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Rocafuerte, Cantón Rocafuerte, Provincia de Manabí en calidad de "COMPRADORA", todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces ante la Ley para celebrar y contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los señores VENDEDORES: TEMISTOCLES NOVAS GARCÍA ANDRADE, ELIAS MAXIMINO GARCÍA ANDRADE, ADRIANA ELIZABETH GARCÍA ANDRADE, LEONOR PASTORA GARCÍA ANDRADE, RITA AURORA GARCÍA ANDRADE, JOSEFA IRENE GARCÍA ANDRADE, RUISDAEL GARCÍA ANDRADE, FANNY ELENA GARCÍA ANDRADE, AURA MARIA GARCÍA ANDRADE Y MIRIAN DEL ROCIO GARCÍA ANDRADE, NESTOR SIMÓN GARCÍA ANDRADE, Y LA SEÑORA NANCY PATRICIA GARCÍA ANDRADE; poseen y son dueños en los derechos y acciones que en calidad de heredero del señor causante JOSÉ BARTOLOMÉ GARCÍA ZAMBRANO, mantienen sobre un cuerpo de terreno ubicado en la

Parroquia Urbana Targa del Cantón Manta, Provincia de Manabí, propiedad que tiene diez metros (10,00Mtrs) de frente por veinte metros (20,00Mtrs) de fondo circunscrito dentro de los siguientes linderos - POR EL FRENTE.- Con calle pública.- POR ATRÁS.- Con terrenos de la vendedora. POR UN COSTADO.- Callejón dejado por la vendedora - POR EL OTRO LADO - Solar de don Mauro Olmedo Álvarez García antes de la vendedora; propiedad adquirida por compra venta os obrade en la Notaria Primera del Cantón Manta el lunes veinte y dos (22) de Octubre de mil novecientos sesenta y dos (1962), por venta realizada por la señora Rita Mercedes Cevallos Ugalde, debidamente inscrita con el número quince (15) al folio inicio nuevo (8) el veinte y uno (21) de Enero de mil novecientos sesenta y tres (1963) - Esto según se desprende del certificado otorgado por el Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, que se adjunta como documento habilitante.- **TERCERA.- COMPRA-VENTA DE LOS**

**DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS.**- Con los antecedentes expuestos anteriormente los señores: VENEDORES, TEMISTOCLES NOVAS GARCÍA ANDRADE, ELIAS MAXIMINO GARCÍA ANDRADE, ADRIANA ELIZABETH GARCÍA ANDRADE, LEONOR PASTORA GARCÍA ANDRADE, RITA AURORA GARCÍA ANDRADE, JOSEFA IRENE GARCÍA ANDRADE, RUISDAEL GARCÍA ANDRADE, FANNY ELENA GARCÍA ANDRADE, AURA MARIA GARCÍA ANDRADE Y MIRIAN DEL ROCIO GARCÍA ANDRADE, NESTOR SIMÓN GARCÍA ANDRADE, Y LA SEÑORA NANCY PATRICIA GARCÍA ANDRADE; declaran: unos por sus propios derechos y los demás por los derechos que representan de sus hermanos; Que son sus voluntades y por lo tanto tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la COMPRADORA, señorita TITA LISSETTE GARCÍA MUÑOZ todos los Derechos y Acciones que como hijos

  
CANTÓN MANTA  
1963



les corresponden a las cuotas hereditarias sobre un lote de terreno, ubicado en la parroquia urbana Tarqui, del Cantón Manta, Provincia de Manabí; propiedad que tiene diez metros (10,00Mtrs) de frente por veinte metros (20,00Mtrs) de fondo circunscrito dentro de los siguientes linderos.- Por el Frente.- Con calle pública.- Por Atrás.- Con terrenos de la vendedora.- Por un Costado.- Callejón dejado por la vendedora.- Por el Otro Lado.- Solar de don Mauro Olmedo Álvarez García, antes de la vendedora; **AREA TOTAL: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200,00M2).**- Propiedad que los vendedores declaran que transfieren libre de todo gravamen, con todos sus usos, costumbres, goce de dominio, anexos entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, obligándose no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la Ley.- **CUARTA.- PRECIO.**- El valor pactado entre los contratantes vendedor y compradora y que consideran como justo precio por los derechos y acciones del lote de terreno que se vende es la cantidad de **VEINTE Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO CON 82/100 DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 29.925,82)**, cantidad o valor que los señores Vendedores manifiestan tenerlos recibidos de manos de la Compradora en moneda de curso legal y de libre circulación en el país, por lo que nada tendrán que reclamar en lo posterior por el presente valor pactado.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN.**- Por su parte la Compradora, señorita **TITA LISSETTE GARCÍA MUÑOZ, DECLARA:** Que tiene a bien aceptar el presente contrato de venta de Derechos y Acciones, por lo que recibe el terreno a su entera satisfacción; por que conviene a sus intereses, por encontrarse conforme a su contenido por lo tanto no tiene nada que reclamar en lo posterior por tal concepto.- Así mismo los vendedores declaran que entregan la propiedad como cuerpo cierto, por lo que aceptan el presente contrato en tal virtud no tienen nada que

objetar en lo sucesivo por tal concepto.- SEXTA.- RENUNCIAMIENTO.- LOS VENDEDORES, SEÑORES TEMISTOCLE NOVAS GARCÍA ANDRADE, ELIAS MAXIMINO GARCÍA ANDRADE, ADRIANA ELIZABETH GARCÍA ANDRADE, LEONOR PASTORA GARCÍA ANDRADE, RITA AURORA GARCÍA ANDRADE, JOSEFA IRENE GARCÍA ANDRADE, RUISDAEL GARCÍA ANDRADE, FANNY ELENA GARCÍA ANDRADE, AURA MARIA GARCÍA ANDRADE Y MIRIAN DEL ROCIO GARCÍA ANDRADE, NESTOR SIMÓN GARCÍA ANDRADE, Y SEÑORA NANCY PATRICIA GARCÍA ANDRADE, ya que han recibido el precio justo por esta venta o cualquier acción de nulidad que pudiere provenir de vicios de fondo o de forma de la misma.-SÉPTIMA GASTOS.- Los gastos que ocasionen la presente escritura hasta su inscripción será de cuenta de la **COMPRADORA.-**  
OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para los fines legales pertinentes, se adjuntan los certificados conferidos por la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, certificado de solvencia, cuerpo de Bombero, pago de impuesto de alcabala, certificado liberatorio, poderes especiales y delegaciones, etc.-  
NOVENA.- CLÁUSULA FINAL.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que estime conveniente y necesarias para la completa y plena validez de la misma. - (Firmado) Abogada Delia Zedeno Olives, Registro Profesional No. 13-2012-159 -F.A. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, en cuyo contenido se afirman los comparecientes, la misma que se elevó a Escritura Pública para que las declaraciones hechas en ellas surtan los efectos de Ley.- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de Ley cuyos números constan al pie de sus firmas.- Además se agregan los documentos habilitantes necesarios para la completa y plena validez de la misma.- Queda Autorizada **LA COMPRADORA, TITA LISSETTE GARCÍA MUÑOZ** o un delegado de ella, para solicitar y obtener la Inscripción de esta escritura en el correspondiente Registro de la Propiedad del

Ab. Ofelia G. Galvan Mora  
ABOGADA  
ENCARGADA


*Delia Zedeno Olives*  
Firmado por la copista  
entregado en su original  
3 JUN 2014

Cantón Manta - Yo, la Notaria Leí esta Escritura de principio a fin en clara y alta voz, íntegramente se afirman los comparecientes en su contenido y firman para mayor constancia en unidad de acto conmigo y con ellos, EL NOTARIO DOY FE.-

  
TEMISTOCLES NOVAS GARCIA ANDRADE

VENDEDOR

CED. CIUD. No. 170432321-9

  
ELIAS MAXIMIMO GARCIA ANDRADE


VENDEDORA

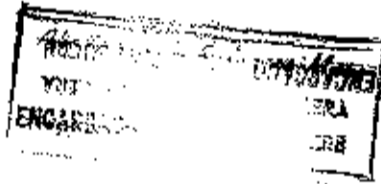
CED. CIUD. No. 130346109-7

  
TITA LISSETTE GARCIA MUÑOZ

COMPRADORA

CED. CIUD. No 131308590-2

  
AB. OFELIA CONCEPCION FALCONES MERO  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA SUPLENTE (E) DEL CANTÓN SUCRE



Resolución No. 24 Mayo 2014

Oficio de Notaría Pública  
 Oficio de Notaría Pública  
 Folio A partir de: 24 Mayo 2014  
 Folio Hasta:

Estado Civil: Soltero  
 5 Cédula Militar  
 7 Certificado de Votación

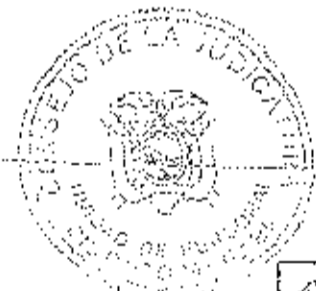
Tipo Acción de Personal: ASUMIDA

Explicación:  
 Señala Dra. Leticia M. Cordero de Sotomayor del Consejo de la Judicatura de Manabí, según acción de personal, N° 50-007 de fecha 9 de agosto del 2013, en virtud de la Renuncia presentada por el Ab. Juan Rosero Moreno Alvar, Notario Único Primario del Cantón Sucre, según oficio sin de fecha 20 de Mayo del 2013; y, de acuerdo al Art. 209 del C.O.P., ispongo que la Ab. Gladys Hernández Mero, Asunta la Notaría Primera del cantón Sucre, desde el 24 de Mayo del 2014, hasta que se designe a su sucesora.

10 Situación Actual	11 Situación Propuesta
Dependencia	ORGANOS JUDICIALES DE MANABI
Departamento	NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL SUCRE
Puesto	NOTARIA SUPLENTE
Remuneración Unif.	0
Lugar de Trabajo	SUCRE
Partida	

12 La persona remplaza a:  
 Cuius caso es el Cargo con fecha:

13  
 registro No. 10014



Encargada: Gladys Hernández Mero  
 Notaria Pública Primario  
 ENCARGADA DE NOTARÍA DEL SUCRE

CERTIFICADO: Que se copia con fotocopia legal a su original.  
 31 JUN 2014



RUC: 1360060100001  
San Clemente - Manabí

VALOR \$3,00

# CERTIFICA

Que el Sr. GARCIA ZAMBRANO BARTOLOME HDROS.

C.I. / RUC: 130006784-8

No es deudor de ningún concepto a esta Institución

Lo Certifico para los fines de Ley

San Clemente, MARZO 10 del 2014

Tesorera(o) del Cuerpo de Bomberos  
San Clemente

Imp. Amistad Bahía 00101 : 000300 06/02/13

*Handwritten signature*

Ab. Julio C. Galvarro Mora  
MEDICINA LEGAL FORENSE  
ENCARGADO DEL SERVICIO DE SUCE

RECORD: This is copy that  
registered as legal in original  
del 2014

31 JUN 2014

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias teléfono

RUC: 1340020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2821777 - 2611747  
Manta - Manabí

0013203

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

DIRECCIÓN: GARCIA MUÑOZ TELA DISSETTE  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: CALLE 109 BARATO CRISTO KEY  
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROMEDIO:  
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA  
AJAJA: 17/06/2014 09:36:46  
FECHA DE PAGO:

ÁREA DEL SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA: lunes, 15 de septiembre de 2014  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TIENDE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

Este es una copia que  
no tiene validez legal  
del 2014

31 JUN 2014

Al. C. C. Edmundo Maco  
ENCARGADO DE LA OFICINA

5/7/2014 10:11

TIPO DE CATASTRO	PROV.	AVANZO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
0701-36-17-000	12010	\$ 29100.82	CALLE 09 BARRIO LOS PUEBLOS	2014	1414-03	276309
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORA						
NOMBRE O RAZON SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (-) / RECARGOS (+)	VALOR A PAGAR
SOLIMEX S.A.		131095600	Costa Municipal			
0720-4-12-06 RIERA ROSARIO			IMPUESTO PROPIEDAD	\$ 10.47	(50.33)	\$ 19.10
			Impuesto de Milla			
			VEJURAS 2011	\$ 6.81		\$ 6.81
			VEJURAS 2012	\$ 3.50		\$ 3.50
			VEJURAS HASTA 2010	\$ 37.73		\$ 37.73
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 5.95		\$ 5.95
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 64.29</b>
			<b>VALOR PAGADO</b>			<b>\$ 64.29</b>
			<b>Saldo</b>			<b>\$ 0.00</b>

ESTUVO SUJETO A VARIACION POR RECCOMACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
 Srta. Rosalva Rivera M.  
 RECAUDACION



CERTIFICADO: Que la copia que  
 acompaño es igual a su original.  
 041 200

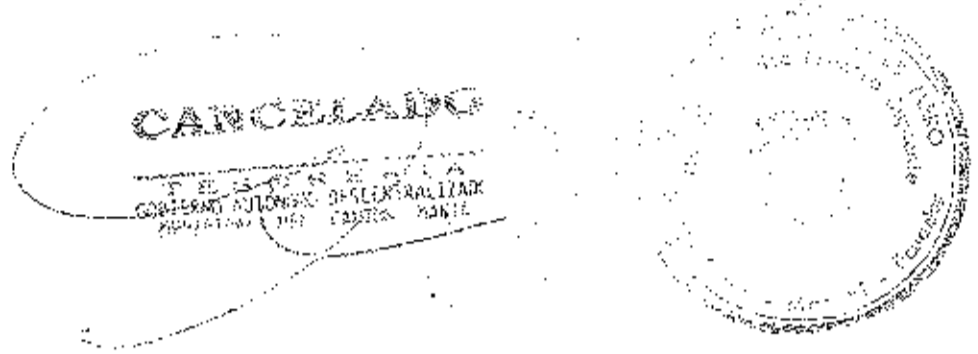
13 JUN 2014

Lic. Carlos Alberto Mero  
 SECRETARIO GENERAL  
 ENCARGADO DE LA RECAUDACION

11250013-013

OBSERVACIÓN		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTRIB	TITULO Nº	
Tipo de Acto de COMPRA VENTA DE SOLA Y CONSTRUCCION DA DE LA PRIMERA CARTA		210-08-2-001	162.00	29025.62	107054	210285	
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1242	GARCIA ZAMBRANO BARTOLOME	CALLE LOS BARRIOS DE SUCRE	Impuesto principal		209.25		
ADQUIRENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		80.74		
R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		290.04		
2802	GARCIA MUÑOZ TITA TERESA	SUO	VALOR PAGADO		283.64		
					SALDO		6.40

ESDIV: 11/25/2013 10:14 VERONICA ROYOS  
 EDO SUJETO A VARIACIÓN POR REFORMACIONES DE LEY



*[Handwritten signature]*

CERTIFICADO: Que la copia que  
 antecede es igual a su original.  
 04 DIC 2013

AL C. Sr. C. Federico Maso  
 COMISARIADO AUTÓNOMO DE GENERALIDAD ADMINISTRATIVA  
 ENCARGADA del CANTÓN SUCRE

AL C. Sr. C. Federico Maso  
 COMISARIADO AUTÓNOMO DE GENERALIDAD ADMINISTRATIVA  
 ENCARGADA del CANTÓN SUCRE

CERTIFICADO: Que la copia que  
 antecede es igual a su original.  
 3 JUN 2014





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA  
USD 1.-25

00 0003926

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de GARCIA MEROZ TITA LISSETTE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 de Junio de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE  
2033812000 CALLE 108 BARRIO CRISTO REY  
Manta, diez y siete de Junio del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Sra. Rosalinda M. GARCIA MEROZ  
RECAUDACION

COPIA QUE SE LE ENTREGA  
EN SU ORIGINAL

31 JUN 2014

Ab. Roberto C. Galvez Maco  
REGISTRO PUBLICO PRIMERA  
ENCARGADO DEL CANTON SUCRE



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA  
USD 1:25

Nº 0065094

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios RURAL en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a BARTOLOME GARCIA ZAMBRANO, ubicada en CALLE 198 BARRIO CRISTO REY, AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA, cuyo valor es de \$29925.82 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTI CINCO 82/100 DOLARES) ascendente a la cantidad de \$29925.82 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTI CINCO 82/100 DOLARES) CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA (PAGO A NOMBRE DE GARCIA MUÑOZ TITA IISSETE, CON EL TITULO DE CREDITO 212516).

IMOREIRA

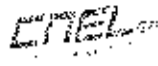
Manta de 17 del 20 JUNIO 2014

CONFIRMO: Que la copia que  
entregamos aquí es la original  
del documento.

M. Otilio E. Salazar Mesa  
ENCARGADO DE LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

17 JUN 2014

Director Financiero Municipal



CONCORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI

Manta, 07 de Mayo del 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor GARCIA ZAMBRANO JOSE BARTOLOME (FALLECIDO) con CI 1300067848 NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

ING. JORGE VEGA MERO  
ATENCIÓN AL CLIENTE

SOLICITANTE  
GARCIA ANDRADE RUISDAEL  
CI 1301700264

COPIA: Que la copia que  
entregado es la copia original.

13 JUN 2014

Al. Cofe. E. Regional Manabí  
NOTA: PRIMERA  
ENCASGADA: CANTON: SUCRE



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

8271

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registrada

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: martes, 14 de octubre de 2008  
Parroquia: Tarquí  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Un solar ubicado en la parroquia Urbana Tarquí del cantón Manta, que tiene diez metros de frente por veinte metros de fondo y los siguientes linderos. Por el frente calle Pública. Por atrás terreno de la vendedora. Por un costado callejón dejado por la vendedora, por el otro lado solar de don Mauro Olmedo Alvarez García, antes de la vendedora. SOLVENCIA. En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	15 21.01/1963	9

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**Compraventa**

Inscrito el: Lunes, 21 de enero de 1963  
Tomo: 1 Folio Inicial: 9 - Folio Final: 9  
Número de Inscripción: 15 Número de Repertorio: 42  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 22 de octubre de 1962  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

**a. Observaciones:**

Solar ubicado en la Parroquia Tarquí del Cantón Manta.

**b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Cantidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000014808	García Zambrano Bartolome	Casado	Manta
Vendedor	80-000000001865	Cevallos Espinoza Rita Mercedes	Viudo	Manta



AL. Celso P. Salazar Maza  
DIRECTOR GENERAL  
ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN

Certificación impresa por: ZviZ

CERTIFICADO: Que el día 14 de octubre de 2008



Ficha Registrada: 8271

Página: 1 de 2

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al prelio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:37:40 del martes, 17 de junio de 2014

A petición de: *Don Amador García*

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay  
130730043-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



2014-13-08-01-P-0879.-  
PRIMER TESTIMONIO.-

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL.-  
OTORGAN LOS SEÑORES: ADRIANA, LEONOR, PASTORA, RITA, JOSEFA,  
RUISDAEL, FANNY, AURA Y MIRIAN GARCIA ANDRADE.-  
A FAVOR DE LOS SEÑORES: TEMISTOCLES Y ELIAS GARCIA  
ANDRADE.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-  
FECHA: 05 DE FEBRERO DEL 2014.-

*Ofelia C. Galeano*

CERTIFICO: Que la copia que  
antecede es igual a su original.  
del 2014.

*Ab. Ofelia C. Galeano*  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
ENCARGADA AL CANTON SUCRE

18 JUN 2014

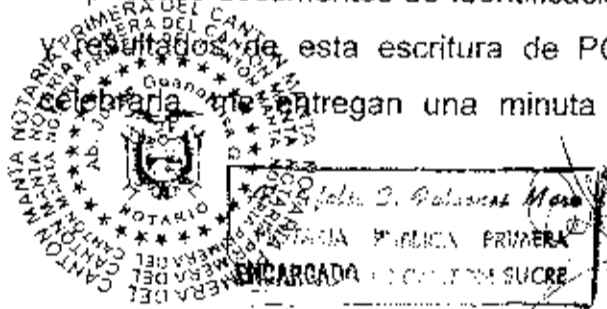
COPIA

2014-13-08-01-P-879.-

PODER ESPECIAL: OTORGAN LOS SEÑORES: ADRIANA ELIZABETH GARCIA ANDRADE, LEONOR PASTORA GARCIA ANDRADE, RITA AURORA GARCIA ANDRADE, JOSEFA IRENE GARCIA ANDRADE, RUISDAEL GARCIA ANDRADE, FANNY ELENA GARCIA ANDRADE, AURA MARJA GARCIA ANDRADE Y MIRIAN DEL ROCIO GARCIA ANDRADE A FAVOR DE LOS SEÑORES: TEMISTOCLES NOVAS GARCIA ANDRADE Y ELIAS MAXIMINO GARCIA ANDRADE.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves cinco de Febrero del año dos mil catorce, ante mi Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón, Comparecen, por una parte los señores: **ADRIANA ELIZABETH GARCIA ANDRADE**, de estado civil soltera; **LEONOR PASTORA GARCIA ANDRADE**, de estado civil casada; **RITA AURORA GARCIA ANDRADE**, de estado civil casada; **JOSEFA IRENE GARCIA ANDRADE**, de estado civil casada; **RUISDAEL GARCIA ANDRADE**, de estado civil viudo; **FANNY ELENA GARCIA ANDRADE**, de estado civil casada; **AURA MARJA GARCIA ANDRADE**, de estado civil divorciada; y, **MIRIAN DEL ROCIO GARCIA ANDRADE**, de estado civil casada, todos por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTES O PODERDANTES"; y, por otra parte los señores: **TEMISTOCLES NOVAS GARCIA ANDRADE**, casado; y, **ELIAS MAXIMINO GARCIA ANDRADE**, casado, ambos por sus propios derechos y en calidad de "MANDATARIOS O APODERADOS". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación. **Doña Doña** Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, la cual pueden celebrar, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento



Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, al otorgamiento del presente Poder Especial, por una parte los señores: ADRIANA ELIZABETH GARCIA ANDRADE, LEONOR PASTORA GARCIA ANDRADE, RITA AURORA GARCIA ANDRADE, JOSEFA IRENE GARCIA ANDRADE, RUISDAEL GARCIA ANDRADE, FANNY ELENA GARCIA ANDRADE, AURA MARIA GARCIA ANDRADE Y MIRIAN DEL ROCIO GARCIA ANDRADE, todos por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTES O PODERDANTES"; y, por otra parte los señores: TEMISTOCLES NOVAS GARCIA ANDRADE y ELIAS MAXIMINO GARCIA ANDRADE, ambos por sus propios derechos y en calidad de "MANDATARIOS O APODERADOS.- **SEGUNDA: OBJETO DEL PODER.-** Los Mandantes, señores: ADRIANA ELIZABETH GARCIA ANDRADE, LEONOR PASTORA GARCIA ANDRADE, RITA AURORA GARCIA ANDRADE, JOSEFA IRENE GARCIA ANDRADE, RUISDAEL GARCIA ANDRADE, FANNY ELENA GARCIA ANDRADE, AURA MARIA GARCIA ANDRADE Y MIRIAN DEL ROCIO GARCIA ANDRADE, manifiestan que otorgan PODER ESPECIAL a favor de sus MANDATARIOS, para que en sus nombres y representación los representen en lo siguiente: A) Administración y venta de los bienes hereditarios dejados por nuestros padres JOSE BARTOLOME GARCIA ZAMBRANO e IRENE RUMALDA ANDRADE MUÑOZ, terreno ubicados en: la Parroquia Tarqui del Cantón Manta y en el Sitio San Clemente de la Parroquia Charapoto del Cantón Sucre, celebre escritura de compraventa, partición extrajudicial, posesión efectiva, rectificación de escritura, declaraciones juramentadas, resciliación. Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de venta, dación en pago, cesión, permuta, fraccionamiento, transferencia; B) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del Ecuador, en calidad de actores o demandados, dentro de causas Civiles, Penales o de cualquier naturaleza que fuere; C) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con dichos

MANTA NOTARIO  
DON MARIANO NOTARIO  
MANTA NOTARIO  
MANTA NOTARIO  
MANTA NOTARIO



bienes; D) Para que acepte herencias, Legados y donaciones con beneficio de inventario; E) Para que comparezca ante el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS o ante cualquier entidad sea esta PUBLICA O PRIVADA en que se requiera de nuestra presencia, F) Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA y además autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias y obtener la legalización de tierras, G) Asi mismo quedan los mandatarios debidamente facultados para poder sustituir e delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional. - **TERCERA: ACEPTACION.**- Los Mandatarios manifiestan que aceptan el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento. (Firmado) Abogada Marillac Mero Mero, Matrícula Número Mil novecientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante ratifica y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. Y, leída esta Escritura a la otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquella se ratifica en todo su contenido y firma junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

*Adriana E. Garcia Andrade*  
**ADRIANA E. GARCIA ANDRADE**  
 C.C. No. 130016473-1

*Leonora P. Garcia Andrade*  
**LEONOR P. GARCIA ANDRADE**  
 C.C. No. 130081781-2

*Rita A. Garcia Andrade*  
**RITA A. GARCIA ANDRADE**  
 C.C. No. 130081871-1

*Josefa I. Garcia Andrade*  
**JOSEFA I. GARCIA ANDRADE**  
 C.C. No. 130159937-7



*Ab. Ojaluis E. Pulacayo Mero*  
**ENCARGADA**  
 PRIMERA  
 SUCRE

**CERTIFICO:** Que la copia que  
 antecede es fiel a su original.  
 3  
 13 JUN 2014

RUISDAEL GARCIA ANDRADE  
C.C. No. 130170026-4

FANNY GARCIA ANDRADE  
C.C. No. 130199882-7

AURA M. GARCIA ANDRADE  
C.C. No. 170495686-9

MIRIAN GARCIA ANDRADE  
C.C. No. 130421949-1

TEMISTOCLES GARCIA ANDRADE  
C.C. No. 170432321-9

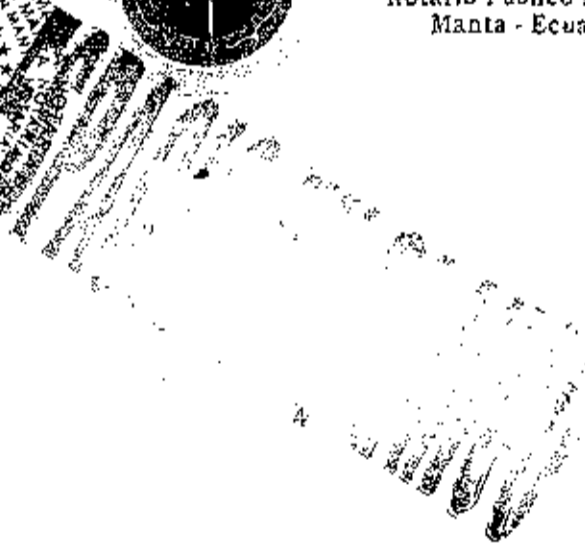
ELIAS M. GARCIA ANDRADE  
C.C. No. 130346109-7

EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO  
Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.- (07 FOJAS). ESC. No.2014-13-08-01-P-879.-



Jorge Guanotulca B.  
Notario Público Primero  
Manta - Ecuador



CURRUPAHS 120016475-1  
GARCIA ANDRADE ADRIANA ELIZABETH  
MANABI/SUCRE/CHARAFOTO  
04 JUNIO 1994  
CODI 0049 CODE F  
MANABI/MONTECRISTI  
MONTACRISTI 1994

*[Signature]*

EQUATORIANO 0130311207  
SOLTERO  
SEÑALANTA JUBILADO  
BARTOLOME GARCIA  
ROMALDY ANDRADE  
PORTOVIEJO 03/05/2010  
03/02/2008

2280746

VENUELA DEL F...  
COMISIO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE...  
001  
001-0175 1300164751  
NUMERO DE CERTIFICADO  
GARCIA ANDRADE ADRIANA ELIZABETH  
MANABI SUCRE CHARAFOTO  
CANTON  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Handwritten signature]*

Ab. Ojeda E. Falcones Mesa  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
ENCARGADA DE CAJON SUCRE

CERTIFICADO: Que la copia que  
antecede es fiel a su original.  
3 JUN 2014

CIUDADANIA 130081781-2  
 GARCIA ANDRADE LEONOR PASTORA  
 MANABI/SUCRE/CHARAPOTO  
 05 SEPTIEMBRE 1945  
 MANABI/SUCRE  
 MANABI DE CARAGUEZ 1945



*Leonor Pastora*

ECUATORIA \*\*\*\*\* E33431224  
 CASADO ARMANDO SÁENZ  
 SECUNDARIA BUENACER. DOMESTICOS  
 BARTOLOME GARCIA  
 DENIDA ANDRADE  
 MANABI 10/02/2002  
 10/07/2011  
 REN 0019731



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

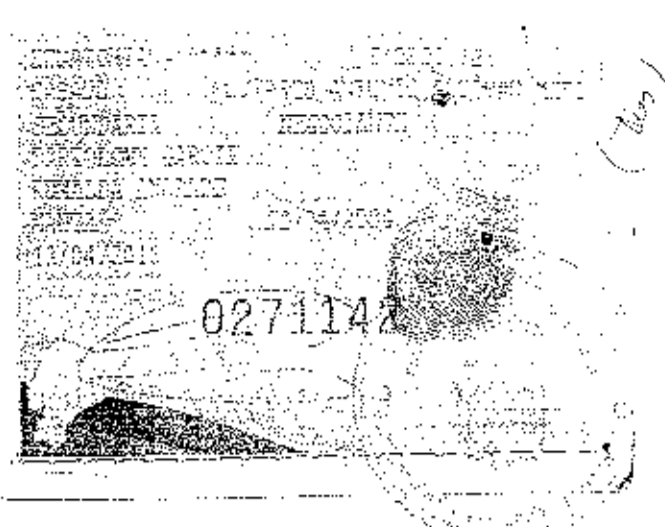
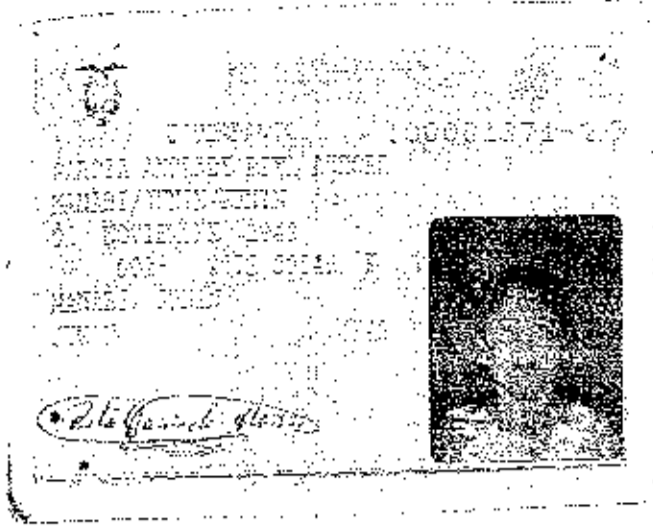
**035**  
 035 - 0263 1300817812  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 GARCIA ANDRADE LEONOR PASTORA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	ZONA	CENTRO DE
MANABI		ZONA
CANTÓN		

PRESIDENTE DE LA JUNTA

035  
 035 - 0263  
 1300817812  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
 CÉDULA  
 GARCIA ANDRADE LEONOR PASTORA

MANABI NO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CRE)

**041**  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 15-10-2014

041 - 0200  
 NUMERO DE CERTIFICADO  
 GARCIA ANDRADE RITA AURORA

1300818711  
 CÉDULA

MANABI  
 PROVINCIA  
 MANTA  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION  
 MANTA  
 PARROQUIA  
 ZONA

*Dr. Mariana Gallego*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Otilia C. Gallegos Mesa*

Ab. Otilia C. Gallegos Mesa  
 NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
 ENCARGADA

CERTIFICO: Que la copia que  
 antecede es igual a su original.  
 Fecha de Emisión: 13 JUN 2014

13 JUN 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

130159937-7

CÉDULA E  
 CIUDADANÍA  
 DOS NOMBRES  
 GARCIA ANDRADE  
 JOSEFA IRENE  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 MANABÍ  
 SUCREZ  
 CARRAPOTO  
 FECHA DE NACIMIENTO 1949-11-04  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL Casada  
 EDWIN R  
 RIVADENEIRA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / EDUCACIÓN  
 LIC. CC. EDUCACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 GARCIA BARTOLOME  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ANDRADE RÓMULA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2011-09-02  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2021-09-02

[Signature]  
 [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 Elecciones 17 de Febrero del 2013

130159937-7 228 - 0001  
 GARCIA ANDRADE JOSEFA IRENE

RICHINCHA QUITO  
 COTACOLLAO THOMAS  
 DUPLICADO USD. 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE RICHINCHA - 0046  
 3389329 06/08/2013 14:14:23  
 3389329

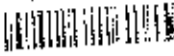
[Large stamp or signature area, mostly illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

130170026-4



CÉDULA  
CIUDADANÍA TPOD  
NOMBRES Y APELLIDOS  
GARCIA ANGRADE  
RUISSOAREL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
SUCRE  
BAJIA DE CARAQUEZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1951-05-02  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL VIUDO  
MADRE JEYSE MARILU  
CANTON PUNCAI



PROFESIONAL  
BACILLERA Y O  
JUBILADO  
APellidos y Nombres DEL PADRE  
GARCIA BARTOLOME  
APellidos y Nombres DE LA MADRE  
ANGRADE RUMALBA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
MANTIA  
2014-01-29  
FECHA DE VENCIMIENTO  
2024-01-29



*[Handwritten signature]*

**CERTIFICO:** Que la copia que  
antecede es igual a su original.  
Bolsa de Comercio, ..... del 2014.

**Ab. Ofelia P. Palacios Mora**  
NOTARIA PRIMERA  
ENCARGADA DEL CANTON SUCRE

**31 JUN 2014**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECILLAS CIDADANÍA  
1301998827


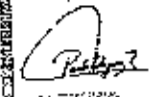
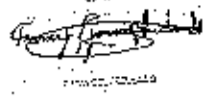
APÉLIDOS Y NOMBRES  
GARCIA ANDRADE  
FANNY ELENA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MAKASÍ  
SUCEDE  
CHARAPOTO  
FECHA DE NACIMIENTO 1952-04-17  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
LEONARDO LEONER  
VILLAVENCIO LOOR




INSTRUCIÓN SUPERIOR  
APÉLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GARCIA ZAMBRANO JOSE BARTOLOME  
APÉLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ANDRADE MUÑOZ IRENE RUMALBA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
SALINAS  
2010-04-23  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-04-23

PROFESIÓN  
LIC. CC. EDUCACIÓN

E114311142

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES REGIONALES UNITE-2014

002 1301998827

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉCULA  
GARCIA ANDRADE FANNY ELENA

SANTA ELENA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN JOSÉ DE ANCON	1
SANTA ELENA	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Faint, illegible text and stamp]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACION N° 170495586-9

CIUDADANÍA: GARCIA ANDRADE AURA MARIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: GARCIA ANDRADE AURA MARIA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABÍ SUCRE CHARAPOTO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1955-04-27  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADA


INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 FUNCIÓN/OCCUPACIÓN: QUIMICA DE F. DOMESTICOS  
 V242012042

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GARCIA BARTOLOME  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ANDRADE RUMALDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO  
 2014-01-02

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-02

*[Signatures]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0242 1704956869  
 NÚMERO DE CÍRCULO: 0242  
 GARCIA ANDRADE AURA MARIA

PROVINCIA: GUAYAS  
 PARROQUIA: [Signature]

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



*[Handwritten signature]*  
 CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original.  
 31 JUN 2014

Ab. Otilio S. A. [Signature]  
 NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA  
 ENCARGADA SUCRE

INSTRUMENTO NOTARIAL PROFESIÓN / OBLIGACIÓN  
 QUEHA CRR. DOMINIOS  
 E11231222  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 GARCIA ANDRANO JOSÉ BARTOLOME  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ANDRADE RUMALOA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 MANA  
 2013-03-08  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2023-03-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 No. 1304  
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 GARCIA ANDRADE  
 MIRIAN DEL ROCIO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 MANABI  
 SUFRE  
 CHARAPOTO  
 FECHA DE NACIMIENTO 1981-11-09  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADA  
 HECHOR GERMANICO  
 CARRASCO HERVAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
 016  
 016 - 0024 1304219494  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 GARCIA ANDRADE MIRIAN DEL ROCIO  
 FIGURINCHA  
 PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 CANTON KENEDY KENEDY ZONA  
 PARRÓQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

GARCIA  
 MANABI  
 13-03-08  
 MANABI  
 BAHIA

**ES**  
 [Illegible stamp text]

MANABI 0024

CIUDADANIA 1704323219  
 GARCIA ANDRADE TEMISTOCLES NOVAS  
 MANABI/SUCRE/CHARAFOTO  
 12 SEPTIEMBRE 1956  
 002-0011 00839 M  
 MANABI/SUCRE  
 BAHIA DE CARAQUEZ 1959



ECUATORIANA\*\*\*\*\* 2433314222  
 CASADO FATIMA MARGARITA MUÑOZ CRUZATI  
 SUPERIOR PROFES. 2DA. ENSEÑANZA  
 GARCIA BARTOLOME  
 ANDRADE MUÑOZ-IRENE RIZMALDA  
 BOLIVAR 28/03/2013  
 20/03/2025

DUP 0181099

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 11 FEB 2014

014

014 - 0075

1704323219

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 GARCIA ANDRADE TEMISTOCLES NOVAS

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	D
PROVINCIA	HOGAFUERTE	
RIOCAFUERTE		
CANTÓN	PARROQUIA	5 ZONA

COMISIÓN DE CALIFICACIÓN



CERTIFICO: Que la copia que  
 otorgado es igual a su original  
 Dado en Caraquez, del 2014

31 JUN 2014

Ab. Ofelia C. Galvez Mesa  
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
 BAHIA DE CARAQUEZ SUCRE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 130346109-7



CIUDADANIA: CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: GARCIA ANDRADE ELIAS MAXIMINO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI SUCRE CHARAPOTO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1960-08-05  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 MARIA CECILIA CEDEÑO MACIAS




INSTITUCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GARCIA ZAMBRANO BARTOLOME  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ANDRADE RUMALDA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 2014-03-05  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-03-05

E43302222

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

041  
 041-0251 1303461097  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 GARCIA ANDRADE ELIAS MAXIMINO

MANABI PROVINCIA  
 MANTA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 MANTA  
 PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ

**ES**

2014	13	08	03	P0654
------	----	----	----	-------



PODER ESPECIAL  
QUE OTORGA EL SEÑOR NÉSTOR SIMÓN GARCÍA ANDRADE  
A FAVOR DEL SEÑOR TEMÍSTOCLES NOVAS GARCÍA  
ANDRADE  
... CUANTÍA: INDETERMINADA  
DI (2) COPIAS  
(GD).



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy lunes nueve (09) de junio del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCROZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparece el señor NÉSTOR SIMÓN GARCÍA ANDRADE, por sus propios y personales derechos, bien instruido por mí la Notaría sobre el objeto y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, la cual procede a celebrarla de una manera libre y voluntaria. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Manta, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuya copia certificada se adjunta como

Ab. Ofelia B. Palomares Mota  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
ENCARGADA DE LA NOTARÍA

CERTIFICADO: Que la copia que  
antecede es igual a su original  
del 2014

habilitante, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑORITA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de Poder Especial el señor NÉSTOR SIMÓN GARCÍA ANDRADE, portador de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, CERO, TRES, CERO, UNO, SIETE, SIETE guión CINCO, por sus propios y personales derechos, en calidad de "MANDANTE o PODERDANTE".- SEGUNDA: OBJETO DEL PODER.- El compareciente señor NÉSTOR SIMÓN GARCÍA ANDRADE, manifiesta que mediante este instrumento público tiene a bien conferir PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho de requiere a favor del señor TEMÍSTOCLES NOVAS GARCÍA ANDRADE, portador de la cédula de ciudadanía número UNO, SIETE, CERO, CUATRO, TRES, DOS, TRES, DOS, UNO guión NUEVE, para que obrando en su nombre y representación, realice los siguientes actos y contratos: a) Administración y venta de los bienes hereditarios dejados por sus padres JOSÉ BARTOLOMÉ GARCÍA ZAMBRANO e IRENE RUMALDA ANDRADE MUÑOZ, sobre los terrenos ubicados en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta y en el Sitio San Clemente de la Parroquia Charapotó del Cantón Sucre, celebre escritura de compraventa, partición extrajudicial, posesión efectiva, rectificación de escrituras, declaraciones juramentadas, resciliación, prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de venta, dación en pago, cesión, permuta, fraccionamiento, transferencia; b) Comparezca

CANTÓN  
SUCRE  
SUCRE  
MARZO  
001  
SUCRE  
SUCRE

CIUDADANIA 130030177-5  
ANDRADE NESTOR SIMON  
ABI/SUCRE/CHARAPOTO  
MARZO 1947  
001 0542 01093 N  
ABI/SUCRE  
IA DE CARAOUEZ 1947



*Nestor Garcia*

ECLATORIANA\*\*\*\*\* E244314222  
DIVORCIADO  
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
BARTOLOME GARCIA  
RIMALDA ANDRADE  
BOLIVAR 20/03/2013  
20/03/2025

0181092

*Nestor Garcia*  
*13.0030177-5*



NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA  
De acuerdo con la facultad que me confiere el numeral 5  
del artículo 28 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que  
se entregan en la presente son verdaderas y reversas de los  
originales que se encuentran en mi poder.  
Manta, a 09 JUN 2014

*Hada...*  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

*Garcia*

ENCARGADO DE...

CERTIFICADO que la copia que  
se entrega es igual a su original.  
del 2014  
31 JUN 2014

## CERTIFICACIÓN:

El Consejo Nacional Electoral, Delegación de Manabí, extiende el presente certificado de votación provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014:

Al señor (a) **GARCIA ANDRADE NESTOR SIMON**, portador (a) de la cédula de ciudadanía N° 130030177-5, documento que podrá ser utilizado para realizar cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación, hasta el 30 de junio del 2014.

Este documento no le exonera del pago de multas respectivas al ciudadano.


EL PRESENTE CERTIFICADO ES GRATUITO.

Portoviejo, 09 de junio del 2014.

SECRETARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA  
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6  
del artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que  
acreditan en 02 fojas útiles, anversos y reversos son  
fidelidades a los documentos presentados ante mí.

En Manta, a 09 JUN 2014  
*Martha Inés Cordero Montenegro*  
Martha Inés Cordero Montenegro  
SECRETARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

*Borys Gutiérrez Solórzano*  
Ab. Borys Gutiérrez Solórzano  
SECRETARIO DEL CNE  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ





DE MAN  
GENERA

ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del Ecuador, en calidad de actor o demandado dentro de causas Civiles, Penales o de cualquier naturaleza que fuere; c) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con dichos bienes, d) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario; e) para que comparezca ante el Servicio de Rentas Internas o ante cualquier entidad sea esta Pública o privada; f) Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca MAGAP y demás autoridades y oficinas de tierras; g) Así mismo queda el mandatario debidamente facultado para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional - En general, el Mandatario queda facultado para ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que se requieran para el cabal ejercicio del presente poder, de manera tal que el mencionado Apoderado no se vea impedido de actuar por falta o insuficiencia de poder.- El Mandatario queda investido de las facultades contempladas en el artículo cuarenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil. **TERCERA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **CUARTA.- DECLARACIÓN:** Desde ahora el Poderdante declara buena y válida cualquier gestión que realice el Mandatario en beneficio de sus intereses, y en cumplimiento del mandato otorgado. **LA DE ESTILO.-** Usted señorita Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento - (Firmado) Abogada Martha Cecilia Ganchozo Moncayo, portadora de la matrícula profesional número Doce mil quinientos sesenta y

CONFIRMACIÓN: Que la copia que antecede es igual a su original.

Ab. Ofelia C. Ganchoz Moncayo  
 OFICINA PÚBLICA PRIMERA  
 ENCARGADA

15 JUN 2014

nueve del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ EL  
CONTENIDO DE LA MINUTA la misma que queda elevada a  
escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento  
de la presente escritura pública de PODER ESPECIAL, se  
observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el  
caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente  
por mí la Notaria en alta y clara voz de principio a fin, aquel se  
afirma y ratifica en el total de su contenido y para constancia  
firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



*Néstor Simón García Andrade*  
d) Sr. NÉSTOR SIMÓN GARCÍA ANDRADE  
C.C. N° 130030177-5

*Martha Idés Ganchozo Moncayo*  
Ab. Martha Idés Ganchozo Moncayo  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



Se otor...

gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorga el señor NÉSTOR SIMÓN GARCÍA ANDRADE a favor del señor TEMÍSTOCLES NOVAS GARCÍA ANDRADE.- Firmada y sellada en Manta, a los seis días del mes de junio del año dos mil catorce -

Ab. Martha Ines Ganchozo Moncayo  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



*Ofelia C. Falcones Mora*  
CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original.  
Bello de Caraceni. 06/06/14

Ab. Ofelia C. Falcones Mora  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
ENCARGADA

06 JUN 2014

NUMERO : ( 701 )

DELEGACION DE PODER GENERAL : OTORGA EL SEÑOR MANUEL AMANDO GUEVARA MIELES EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LA SEÑORA NANCY PATRICIA GARCIA ANDRADE A FAVOR DEL SEÑOR TEMISTOCLES NOVAS GARCIA ANDRADE.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes seis de Abril del año dos mil nueve, ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor MANUEL AMANDO GUEVARA MIELES, en su calidad de apoderado de la señora NANCY PATRICIA GARCIA ANDRADE, casada, según poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quien se le denominará simplemente como "EL MANDANTE O PODERDANTE" y, por otra parte el señor TEMISTOCLES NOVAS GARCIA ANDRADE, de estado civil casado, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "MANDATARIO O APODERADO".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana ; domiciliados en esta ciudad ; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes lo conocen personalmente. Day fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de DELEGACION DE PODER GENERAL al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben, por una parte el señor MANUEL AMANDO GUEVARA MIELES, en su calidad de apoderado de la señora NANCY PATRICIA GARCIA ANDRADE, según poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quien se le denominará simplemente como "EL MANDANTE O PODERDANTE" y, por otra parte el señor TEMISTOCLES NOVAS GARCIA ANDRADE, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "MANDATARIO O APODERADO".-

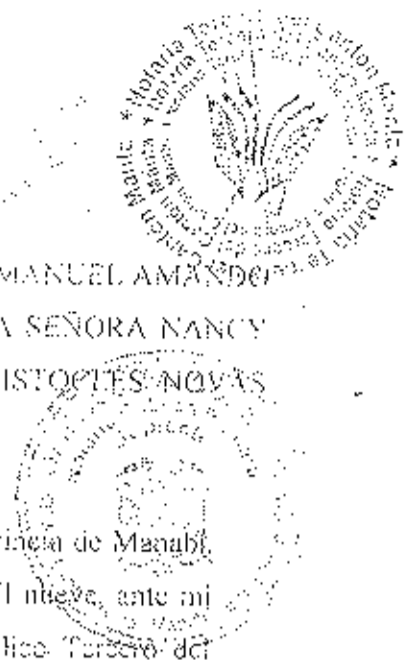
SEGUNDA ANTECEDENTES : La señora NANCY PATRICIA GARCIA ANDRADE, casada, con el señor TEMISTOCLES NOVAS GARCIA ANDRADE, casado, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "MANDATARIO O APODERADO".-

Rh. Celso S. Palacios Mesa  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
ENCARGADO


*[Handwritten signature]*


CONTIENE: Una copia que A  
entonces es legal o ya original  
del 2009


31 JUN 2004



ANDRADE, de estado civil casada, otorgó PODER GENERAL a favor del señor MANUEL AMANDO GUEVARA MIELES, ante el Consulado General del Ecuador en NEW YORK en fecha dieciséis de Marzo del dos mil nueve, el mismo que lo faculta a que puede delegarlo total o parcialmente.- TERCERA : DELEGACION DEL PODER GENERAL.- Enunciado lo anterior y poder medio del presente instrumento el señor MANUEL AMANDO GUEVARA MIELES, manifiesta que tiene a bien delegar el poder general que le fue otorgado a favor del señor TEMISTOCLES NOVAS GARCIA ANDRADE, quien a su vez se compromete a cumplirlo en todas su partes, poder que se adjunta al Protocolo como habilitante.- CUARTA: ACEPTACION: El mandatario manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí el minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto, Doy Fe.-

  
 MANUEL GUEVARA MIELES  
 C.C.No. 130212548-7

  
 TEMISTOCLES GARCIA ANDRADE.-  
 C.C.No. 170432321-9

  
 EL NOTARIO



001-001-0012809  
 Autorización S.R.L. 110074540  
 Dirección: Av. 4 de Noviembre y Calle 8  
 Telfs.: 282-1868 / 282-1805 / 282-0411  
 MANABÍ - ECUADOR  
 Fecha de emisión: 16/03/09  
 M. Guevara Mielles  
 R.I.L.C.

para que en su nombre, para que en su nombre, pública o privada, las atribuciones, en lo posterior, permute o hipotecas hereditarias; los contratos de arrendamiento o de dinero a largo o a otras acciones, o valores que existan en bancos, mutuales, cuentas anteriores, mutuales, quedando los bienes de propiedad Social, en caso de fallecimiento de sus herederos; k) gire cheques, títulos ejecutivos, agrícola o minero a las leyes ecuatorianas, además de poderante, además de inmuebles de propiedad comunes del condueño que se adhiera al inmueble o la sociedad que realice los trámites registrales, se otorga a los poderdante(s), se otorga a los Abogados en libre ejercicio de sus funciones judiciales de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimientos de Procuración, inclusive las d



obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(ia, los, las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder. - Hasta aquí la voluntad expresa de la o los o las) mandante(s) en el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi parte al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(-aron) en su contenido, aprobó(-aron) todas las partes y fin conzigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.

*Pablo Bonifaz Arboleda*  
PABLO BONIFAZ ARBOLEDA  
Cónsul del Ecuador

*Nancy Patricia García Andrade*  
D. NANCY PATRICIA GARCIA ANDRADE

ESTADO DE LOS ANGELES  
MAY 23 1997  
MAY 23 1997  
MAY 23 1997

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NUEVA YORK. Dado y sellado, a los diez y seis días del mes de marzo del dos mil nueve.

*Pablo Bonifaz Arboleda*  
PABLO BONIFAZ ARBOLEDA,  
Cónsul del Ecuador



ARANCEL CONSULAR : II-6.1 ; US\$ 80  
CNY

**ESTADO EN BLANCO**

6 y 47 del  
las) poderda  
las) inendaq  
que fue por mi ti  
las partes y

Ciudadanía  
GUEVARA MIELES MANUEL AMANDO  
NANCY PATRICIA ANA/SANTA ANA  
1957  
701 0028 68527 MA  
MANTA SANTA ANA  
1987



CIUDADANÍA  
GUEVARA MIELES MANUEL AMANDO  
NANCY PATRICIA ANA/SANTA ANA  
1957  
701 0028 68527 MA  
MANTA SANTA ANA  
1987  
1061139

GARCIA ANDRADE

entra inscrito en e  
ADOR EN NUEV

**RAZÓN:** La Escritura Pública de **DELEGACIÓN DE PODER GENERAL**, otorgado por el señor **MANUEL AMANDO GUEVARA MIELES EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LA SEÑORA NANCY PATRICIA GARCÍA ANDRADE**, a favor del señor **TEMÍSTOCLES NOVAS GARCÍA ANDRADE**, signado con el **NÚMERO 701** de fecha **06 de Abril** del año **2009**, fue autorizada por el abogado **Raúl Eduardo González Melgar**, **Notario Público Tercero del cantón Manta** a esa fecha, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial y, a petición del señor **RUISDAEL GARCÍA**, con cédula de ciudadanía número **130170026-4**, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, en número de **TRES** fojas útiles, anversos y reverso. Manta, dieciséis de junio de dos mil catorce.

**Dr. Diego Chamorro Pepinosa**  
**NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA (E)**

**RAZÓN:** Una vez revisada la escritura pública de **DELEGACIÓN DE PODER GENERAL** otorgado por el señor **MANUEL AMANDO GUEVARA MIELES EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LA SEÑORA NANCY PATRICIA GARCÍA ANDRADE**, a favor del señor **TEMÍSTOCLES NOVAS GARCÍA ANDRADE**, signado con el **Nº 701** de fecha seis de Abril del año dos mil nueve, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaria Tercera del Cantón Manta, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura Revocatoria. Manta, dieciséis de junio de dos mil catorce

**Dr. Diego Chamorro Pepinosa**  
**NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA (E)**  
**ENCARGADO**

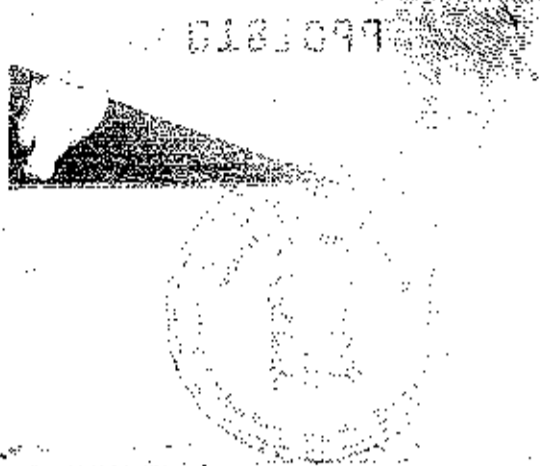
**CERTIFICADO:** Que la copia que antecede es igual a su original.  
31 JUN 2014



CITADANIA 170432321-9  
 GARCIA ANDRADE TEMISTOCLES NOVAS  
 MANABI/SUCRE/CHAFOTO  
 13 SEPTIEMBRE 1956  
 002 0011 00839 H  
 MANABI/SUCRE  
 BAHIA DE CARACUEL 1959



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E433914822  
 CASADO FATIMA MARGARITA MENDOZ CRUZAIT  
 SUPERIOR PROFES.ZDA.ENSEÑANZA  
 GARCIA BARTOLOME  
 ANDRADE MENDOZ IRENE RINALDA  
 BOLIVAR 20/03/2013  
 20/03/2025



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD  
 CARNÉ DE DISCAPACIDAD CONA



YEMISTOCLES NOVAS  
 C.I. No.: 1704323219  
 CARNÉ No.: 13.33311  
 DISCAPACIDAD: FISICA  
 PORCENTAJE: 40%

DEL PRESENTE CARNÉ HEBE...  
 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA  
 DEL ECUADOR, CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS  
 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO,  
 BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDAD.

DOMICILIARIA:  
 MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE  
 CALLE PICHINCHA Y ROCAFUERTE/644274  
 PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN:

MANABI 01/07/2011

08

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

014  
 014-0075 1704323219  
 NÚMERO DE CARNETIZADO CEDULA  
 GARCIA ANDRADE TEMISTOCLES NOVAS  
 MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
 PROVINCIA ROCAFUERTE ROCAFUERTE  
 CANTÓN

Ab. Celso B. Balcazar Mora  
 ENCARGADO PRIMERA  
 SUCRE

NOTA: Que la copia que  
 entregado es igual a su original.

31 JUN 2014

CIUDADANÍA 191508590-2  
 GARCIA MUÑOZ TITA LISSETTE  
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO  
 07 AGOSTO 1989  
 002- 0133 00410 F  
 MANABI/ROCAFUERTE  
 ROCAFUERTE 1990



*Tita Lissette*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 91343V1E22  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 GARCIA ANDRADE TEMISTOCLES NOVAS  
 MUÑOZ CRUZATY FATIMA MARGARITA  
 PORTOVIEJO 28/08/2010  
 30/08/2022  
 REN 3151465



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES NACIONALES 21-FEB-2014  
 014  
 014-0050 1313085902  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 GARCIA MUÑOZ TITA LISSETTE  
 MANABI PROVINCIA ORCUNSCRIPCIÓN 0  
 ROCAFUERTE ROCAFUERTE 1  
 CANTÓN PARACOLA 20NA  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Oficial*

CERTIFICO: Que la copia que  
 antecede es igual a su original.  
 31 JUN 2014

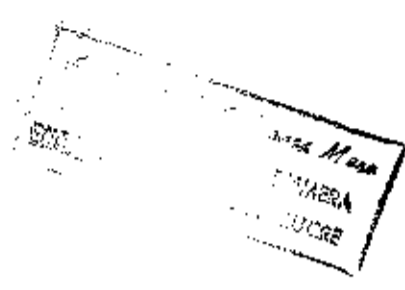
Ab. Ojalto C. Galarraga Mesa  
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
 ENCARGADA DE LA CIUDAD DE SUCRE

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE CONSTA DE TREINTA Y UNO (31) FOJAS UTILES, LA MISMA QUE FIRMA, RUBRICA, SINGO Y SELLO EN LA FECHA DE SU CELEBRACION.-

*Ofelia Concepcion Falcones Mero*



AB. OFELIA CONCEPCION FALCONES MERO  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA SUPLENTE (E) DEL CANTON SUCRE



Señor Abogado  
David Cedeño  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE AVALUO Y CATASTROS  
DEL MUNIPIO DEL CANTON MANTA.

Manta.-


Estimado director:

Por la presente tengo a bien dirigirme ante su autoridad, para hacerle conocer que en vista de que en la Notaria Primera del Cantón Sucre, se celebró con fecha 4 de diciembre del 2013, una escritura de Compra venta de derechos y acciones, por los señores: Temistocles Novas García Andrade y otros a favor de la señorita Tita Lissette García Muñoz, signada con el NO. Pco1746 la misma que no pudo ser inscrita en virtud a un error involuntario deslizado en la misma por efecto de un poder especial que no se incluyó en dicha escritura; en tal virtud la misma se dio de bajo en nuestros protocolos, quedando sin efecto y sin ningún valor legal, por tanto una vez acompañado el poder especial que se adjuntó por los comparecientes han procedido a realizar un nuevo protocolo cuya copia nos permitimos adjuntar.

En tal virtud solicito que se proceda a dar de baja dicho acto de sus catastros en vista de las razones antes indicada.

Lo que hago conocer para los fines correspondientes.

De usted, Muy Atentamente,

  
Ab. OFELIA CONCEPCION FALCONES MERO  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTON SUCRE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SUCRE  
Fecha: 14 de Agosto de 2014  
Oficial A.

**DIRECCION DE  
AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS G.A.D.**



FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

2-03-38-12

NOMBRES Y/O RAZÓN

BARTOLOME GARCIA ZAMBRANO

CÉDULA DE I. y/o RUC:

CELULAR - TFNO:

**RUBROS**

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

CERTIFICADO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

8271

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *martes, 14 de octubre de 2008*  
 Parroquia: Tarquí  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Un solar ubicado en la parroquia Urbana tarquí del canton Manta, que tiene diez metros de frente por veinte metros de fondo y los siguientes linderos. Por el frente calle Publica. Por a t r a s terreno de la v e n d e d o r a. Por un costado callejon dejado por la vendedora, por el otro lado solar de don Mauro Olmedo Alvarez Garcia, antes de la vendedora. SOLVENCIA. En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	15 21/01/1963	9

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1/ 2 Compraventa**

Inscrito el: *lunes, 21 de enero de 1963*  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 9 - Folio Final: 9  
 Número de Inscripción: 15 Número de Repertorio: 42  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 22 de octubre de 1962*  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Solar ubicado en la Parroquia Tarquí del Canton Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula u R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000014808	García Zambrano Bartolome	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000001865	Cevallos Ugaldé Rita Mercedes	Viudo	Manta



...  
 ...  
 ...

Certificación impresa por: ZMS

Ficha Registral: 8271

Página: 1 de 2



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:37:40 del martes, 17 de junio de 2014

A petición de: *Dr. Ruisdel Garcia*

Elaborado por : Zayda Azucena Salto Pachay  
130730043-2

  
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



*Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD: 1.25

Nº 0112798

No. Certificación: 112798

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 17 de junio de 2014

No. Electrónico: 22654

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-03-38-12-000  
Ubicado en: CALLE 108 BARRIO CRISTO REY

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 182,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario  
1300067846 BARTOLOME GARCIA ZAMBRANO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	25480,00
CONSTRUCCIÓN:	4445,82
	<u>29925,82</u>

Son: VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DOLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

*[Firma]*  
Abg. Diana Cadenó Kuperti  
Directora de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA TRÁMITE DE RESCILIACION.

Ab. D. G. Gabriela Maso  
ENCARGADA DE LA PRIMERA  
ESCRIBANÍA



En copia que  
se original.

Impreso por: MANTAS-REVISTA-17/06/2014-11.21.003  
31 JUN 2014